



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003637 /

LA UNION,..... 24 MAY 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Maria Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “CENTRO DE PADRES APODERADOS ESC. CATAMUTUN” para realizar “BINGO BAILABLE” con venta de bebidas gaseosas y empanadas, el día 03 de Junio 2017, desde las 16:00 Hrs y hasta las 03:00 Hrs, en sede Junta de Vecinos Ñanculen-Cosmuco.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE
MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)


ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003219/

LA UNIÓN,.....09 MAY. 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS N°10 MASHUE**” para realizar “**BINGO BAILABLE**” con venta de empanadas, completos y bebidas gaseosas, el día 20 de Mayo 2017, desde las 18:00 Hrs y hasta las 01:00 Hrs, en Sede Junta de vecinos Mashue.

2.- **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- **ENVIASE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N°

003218

09 MAY 2017

LA UNION,.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CLUB INTER CHOROICO**” para realizar “**EVENTO RANCHERO**” con venta de empanadas y bebidas gaseosas, el día 13 de Mayo 2017, desde las 20:00 Hrs y hasta las 02:00 Hrs, en Sede comunitaria de Chorico.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003217 /

LA UNIÓN, ... ~~09 MAY~~ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**COMUNIDAD INDIGENA CURAQUITO**” para realizar “**BINGO**” con venta de empanadas y bebidas gaseosas, el día 20 de Mayo 2017, desde las 17:00 Hrs y hasta las 24:00 Hrs, en ruca de la comunidad , al lado colegio Llaquito.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003171 /

08 MAY 2017

LA UNION,.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**AGRUPACION DOMOAUKAFE**” para realizar “**EVENTO DIA DE LA MAMÁ**” con venta de gastronomía en general, repostería artesanía y juegos, los días 10-11 de Mayo 2017, desde las 09:00 Hrs y hasta las 21:00 Hrs, en Plaza de la Cultura Rubén Ampuero.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca
Distribución:
Interesados
Carabineros
Archivo decretos
Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003084,

LA UNIÓN,..... 04 MAY 2017.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Teresa Toledo Ojeda; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS CARIMANCA SAN JUAN CHICO**” para realizar “**RIFA BAILABLE**” con venta de bebidas gaseosas, el día 20 de Mayo 2017, desde las 21:00 Hrs y hasta las 04:00 Hrs, en sede social del sector Cudico.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.


ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
TERESA TOLEDO OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(s)


ALDO PINOER SOLIS
ALCALDE

APS/TTO/JUQ/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° _____ /

04 MAY 2017

LA UNION,.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Teresa Toledo Ojeda; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CLUB DEPORTIVO PRIMITIVOS 4X4**” para realizar “**VIII FUN RACE PRIMITIVOS 4X4**” con venta de bebidas gaseosas, el día 07 de Mayo 2017, desde las 10:00 Hrs y hasta las 20:00 Hrs, en Hijueta N° 7 camino a la Greda.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHIVESE

TERESA TOLEDO OJEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/TT0/JUQ/aca
Distribución:
Interesados
Carabineros
Archivo decretos
Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003082 /

04 MAY 2017

LA UNIÓN,.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Teresa Toledo Ojeda; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos.

Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE PUERTO NUEVO**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**” con venta de bebidas gaseosas, el día 13 de Mayo 2017, desde las 14:00 Hrs y hasta las 21:30 Hrs, en cancha del Sr. Eduardo Uribe sector Pto.Nuevo.

2.- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- DEJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE

TERESA TOLEDO OJEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALDO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/TTO/JUC/aca

Distribución:

Interesados

Carabineros

Archivo decretos

Archivo Dideco



Autoriza actividad de Organización Comunitaria sin fines de lucro

DECRETO EXENTO N° 003040

03 MAY 2017

LA UNION,.....

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto exento N° 1595 del 08 de Marzo 2017 que designa como Dideco Subrogante a la Sra. Jovita Uribe Quezada y que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Isabel Frías Teppa; Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de la organización de efectuar beneficios o actividades para generar recursos y solventar gastos. Que existe la solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes visados por la Directora de Desarrollo comunitario (s).

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "**COMUNIDAD INDIGENA FOLLECO**" para realizar "**RIFA Y TORNEO DE RAYUELA**" con venta de bebidas gaseosas y empanadas, el día 13 de Mayo 2017, desde las 15:00 Hrs y hasta las 22:00 Hrs, en sede social del sector Folleco.

2.- **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4.- **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.



MARIA ISABEL FRIAS TEPPA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALBO PINUER SOLIS
ALCALDE

APS/MIFT/JUQ/aca

Distribución:

Interesados
Carabineros
Archivo decretos
Archivo Dideco